



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 3 de noviembre de 2010

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ("**ROVI**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores envía y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de ROVI, en su reunión de 3 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de adaptar su tenor literal a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

Sin otro particular les saluda atentamente,

D. Juan López-Belmonte Encina
Director General y Consejero Delegado
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A